

Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 8 de enero de 1987 por la que se autoriza el cambio de dominio del vivero y estación depuradora, situada en Comillas 273

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Pruebas selectivas para el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria 274

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 279

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Anuncio de notificación 280

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes de notificación 280

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Selaya. — Cuentas generales del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1983, 84 y 85 y las de

administración del patrimonio de los mismos años, así como las de los presupuestos de inversiones de 1984 y 1985 285

Castañeda. — Modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario para 1986 285

4. Otros anuncios

El Astillero. — Proyecto de urbanización de la travesía de Navarra 286

Escalante. — Licencia para la actividad de pesquería 286

Pielagos. — Licencia para ampliación del bar restaurante «Oxford» 286

Meruelo. — Licencia para establo y henil 286

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 746/84, 102/85, 1.066/86 y 1.035/86 ... 286

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 463/86 287

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.152/85 288

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 31/85 288

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de enero de 1987 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza el cambio de dominio del vivero y estación depuradora, situada en Comillas, Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, a favor de «Industrias y Cultivos Marinos, Sociedad Anónima».

Visto el expediente de cambio de dominio instruido a instancia del peticionario que figura en el anejo adjunto a esta Orden para llevar a efecto la transmisión de las concesiones administrativas del vivero y estación depuradora que se indica en el mismo.

Esta Consejería, visto lo informado por la Dirección Jurídica y lo propuesto por el Servicio de Actividades Pesqueras, considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en el caso y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del vivero y de la estación depuradora mediante el oportuno documento de subrogación, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del vivero y estación depuradora de referencia a la persona que se cita en el mencionado anejo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Órdenes Ministeriales de concesión.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones, viniendo obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Santander, 8 de enero de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

Anejo a la Orden de la Consejería de fecha 8 de enero de 1987

Peticionario: Don Javier Zaldúa Alberdi.

Clase de concesión: Vivero y estación depuradora.

Orden Ministerial de concesión del vivero: 4 de agosto de 1903 («D. O. M.» número 86).

Orden Ministerial de concesión de la estación depuradora: 26 de junio de 1971 («B. O. E.» número 152).

Transferencia: Vivero y estación depuradora y los derechos de concesión.

Nuevo titular: «Incumar, S. A.», (Industrias y Cultivos Marinos, S. A.).

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Pruebas selectivas para el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

La Ley 4/1986 de 7 de Julio, de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria en su transitoria 9ª posibilita pruebas de acceso al funcionamiento del personal laboral e interino mediante concurso-oposición libre, nombrado con anterioridad a la vigencia de dicha Ley, posibilidad ya contemplada en Decreto 66/84, de 17 de Diciembre, desarrollado al amparo de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Asimismo, la disposición transitoria 4ª de la citada Ley 4/1986 contempla la posibilidad de acceso al funcionamiento de los contratados laborales fijos y contratados administrativos al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, que ocupen puestos de funcionarios, mediante superación de las pruebas específicas que por una sola vez se convoquen.

La Consejería de Presidencia resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en esta Administración con la debida sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1 - GENERALIDADES

1.1. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para cubrir las plazas que se indican, más las vacantes que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, encuadradas en los Grupos que se señalan, con la exigencia de titulación que para cada uno se especifica.

GRUPO A = Exigencia de titulación Superior

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR
1 Plaza de Ingeniero de Minas
6 Plazas de Químico.

GRUPO B = Exigencia de titulación de grado medio

CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS
5 Plazas de Diplomados en Ciencias Económicas o Empresariales
3 Plazas de Ingeniero Técnico de Minas

1.2 Podrán aspirar al concurso-oposición libre los candidatos que reúnan todos los requisitos exigidos en la BASE 2 de esta Convocatoria.

BASE 2 - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español, mayor de edad y estar en condiciones de completar, en el momento de cumplir 65 años, las cotizaciones exigidas para tener derecho a pensión de jubilación.

b) Estar en posesión de la titulación exigida para el cuerpo al que oposita.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

e) Los aspirantes con derecho a puntuación por la fase de concurso deberán estar, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, prestando servicios en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en puesto de trabajo propio del Grupo al que oposita.

BASE 3 - SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz nº 4, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2 Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente por la Diputación Regional de Cantabria en la oficina de información sita en la misma dirección.

En el recuadro CUERPO Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD, los interesados deberán señalar el Cuerpo y la denominación de la plaza a la que aspira.

En el recuadro OPTA POR ANEXO, los aspirantes deberán señalar el ANEXO elegido, a que se refiere el segundo ejercicio de la BASE 7ª de esta convocatoria.

3.3 Los derechos de exámenes serán de 2.000,- pesetas para ambos grupos, que deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de la Diputación Regional de Cantabria, número 1.00001-4 de la Entidad Bancaria BANKINTER en Santander.

Resguardo justificativo de este ingreso se acompañará a la solicitud.

BASE 4 - ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 Terminado el plazo de admisión de instancias, la Consejería de Presidencia publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se publicarán las relaciones definitivas con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

BASE 5 - TRIBUNAL CALIFICADOR

Los miembros del Tribunal serán nombrados por el Consejero de Presidencia que actuará de Presidente en todas las pruebas.

Estará constituido de la siguiente forma, como mínimo:

Presidente: Consejero de Presidencia.
(Suplente): Consejero que designe el Presidente.

Vocales: Director de Función Pública.
Dos Secretarios Generales Técnicos.
Dos representantes del personal.
Un secretario con voz y voto.

Vocales (Suplentes): Dos funcionarios de las Consejerías de las que son Secretarios Generales Técnicos, los nombrados como titulares.
Dos suplentes nombrados por la representación del personal.
Un funcionario perteneciente a la Dirección Regional de Función Pública.
Un Secretario suplente.

Cuando se precise la colaboración de asesores especialistas se recurrirá al concurso como miembros del Tribunal de expertos procedentes de la universidad y colegios profesionales.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el Artº. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

El Tribunal calificador resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de esta convocatoria así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás indicencias, el Tribunal tendrá su sede en el Palacio de la Diputación Regional sito en la calle Casimiro Sainz, nº 4 de Santander

BASE 6 - DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1 La fecha concreta de comienzo de los ejercicios y el lugar de su desarrollo será conforme a lo señalado en la base cuarta de la presente convocatoria.

6.2 Para las personas con minusvalías que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 El Tribunal determinará el orden de actuación de los aspirantes. Caso de no hacerlo expresamente se entenderá que este será alfabético.

En cualquier momento el Tribunal puede requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

BASE 7 - PRUEBAS SELECTIVAS

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas, que constarán de las siguientes fases:

7.1 FASE DE OPOSICION

Esta fase constará de 3 ejercicios obligatorios y 1 voluntario.

Ejercicios Obligatorios

Para los aspirantes al Grupo A

1.- Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones propias del Grupo de plazas al que opta. Los aspirantes tendrán 2 horas para que, utilizando cuantos libros y textos consideren necesarios, aportados por ellos mismo, desarrollen este ejercicio, que será leído ante el Tribunal que podrá plantearle cuantas cuestiones crea oportunas en el desarrollo y resolución del supuesto.

2.- Desarrollo de un tema entre los tres propuestos por el Tribunal, entresacados de los que figuran en el Anexo 2. Este temario es específico para la titulación profesional que requiere la plaza de Ingeniero de Minas. Tiempo de desarrollo 2 horas. El ejercicio será leído por los aspirantes ante el Tribunal.

3.- Desarrollo de un tema entre los tres propuestos por el Tribunal, entresacados de los que figuran en el Anexo A-1. Tiempo de desarrollo: 2 horas. El ejercicio será leído por los aspirantes ante el Tribunal.

Ejercicio voluntario

Consistirá en una traducción directa del Inglés o Francés, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal. El tiempo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

Ejercicio Obligatorios

Para los aspirantes al Grupo B

1.- Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones propias del Grupo de plazas al que opta. Los aspirantes tendrán 2 horas para que, utilizando cuantos libros y textos consideren necesarios, aportados por ellos mismos, desarrollen este ejercicio, que será leído ante el Tribunal, que podrá plantearle cuantas cuestiones crean oportunas en el desarrollo y resolución del supuesto.

2.- Desarrollo de un tema entre los tres propuestos por el Tribunal, de los que figuran en los Anexos B-2 y B-3; estos temarios son específicos para la titulación profesional que requieran las plazas. Los candidatos habrán indicado en su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas el Anexo por el que opten en caso de permitirlo así la plaza a la que oposita. Tiempo de desarrollo 2 horas. El ejercicio será leído ante el Tribunal.

3.- Desarrollo de un tema entre los tres propuestos por el Tribunal, entresacados de los que figuran en el Anexo B-1. Tiempo de desarrollo 2 horas. El ejercicio será leído por los aspirantes ante el Tribunal.

Ejercicio voluntario

Consistirá en una traducción directa del Inglés o Francés, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal. El tiempo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

7.2 FASE DE CONCURSO

En esta fase únicamente se tendrá en cuenta como méritos, los servicios efectivos prestados a la Administración Autónoma de Cantabria, a que se refieren las disposiciones Transitorias 4ª y 9ª de la Ley 4/1986 de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

BASE 8 - CALIFICACION

8.1 FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio.- El primer ejercicio de esta fase se calificará de 0 a 15 puntos; debiendo obtenerse la puntuación de 7'5 puntos para poder realizar el 2º ejercicio.

Segundo ejercicio.- Se calificará de 0 a 20 puntos; debiendo obtenerse la puntuación de 10 para poder realizar el 3º ejercicio.

Tercer ejercicio.- Se calificará de 0 a 15 puntos; debiendo obtenerse la puntuación de 7'5 puntos como mínimo.

Ejercicio de carácter voluntario.- Se puntuará de 0 a 5 puntos; debiendo obtenerse al menos 2'5 puntos para que estos incrementen la suma total de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

La puntuación obtenida en esta fase será la resultante de sumar la de todos sus ejercicios.

8.2 FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso tendrá una valoración máxima del 45% de la puntuación global del Concurso-Oposición. El total obtenido en la fase de Oposición no podrá superar consecuentemente el 55%. La valoración de la fase de Concurso no podrá exceder de los 45 puntos.

Se valorará en 0'75 puntos por cada mes completo de servicios ininterrumpidos a la Administración, hasta un máximo de 5 años.

Por la Dirección Regional de Función Pública se remitirán al Tribunal las certificaciones acreditativas del tiempo computable a efectos de concurso.

8.3 La calificación final estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en las dos fases del Concurso-Oposición Libre.

BASE 9 - LISTA DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTOS

9.1 LISTA DE APROBADOS

A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración de los mismos, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos.

La relación con la puntuación de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aprobados en el primer ejercicio.

Una vez haya sido publicada la lista de aspirantes calificados de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, que incluirá la suma total de la fase de oposición y la de concurso.

Dicha relación definitiva de aprobados cuyo número no podrá superar al de las plazas convocadas serán elevadas por el Tribunal al Consejero de Presidencia, junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de Carrera y el Expediente completo de sus actuaciones.

9.2 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

En el plazo de 20 días naturales a contar desde que se hagan públicas las relaciones finales de aprobados, estos deberán presentar en la Dirección Regional de Función Pública:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia o certificación académica acreditativa de que tiene cursados y aprobados los estudios correspondientes exigidos para la plaza a la que oposita.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio en ninguna administración pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios, Laborales Fijos, Contratados Administrativos o Laborales por la Administración, estarán exentos de la presentación de los documentos anteriores, bastando certificación de la Dirección Regional de la Función Pública, que se extenderá sobre los documentos que figuren en sus expedientes personales.

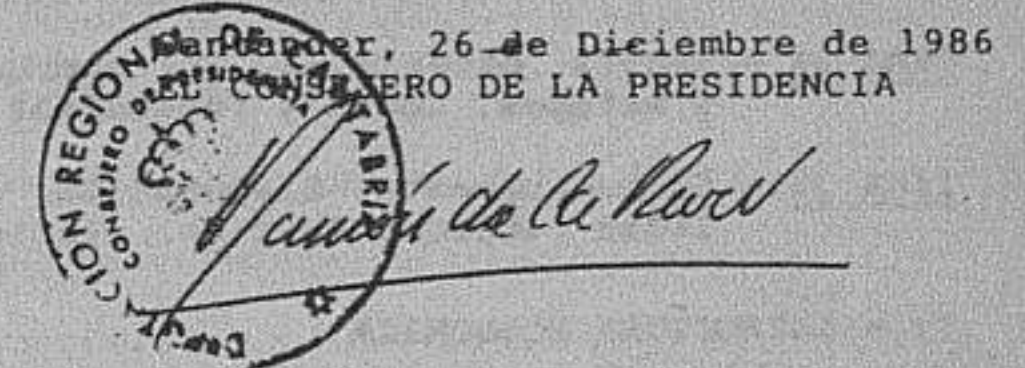
Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos justificados debidamente, no podrán ser nombrados Funcionarios y quedarán anuladas todas las actuaciones que a ellos se refirieran, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3 NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Consejero de Presidencia procederá al nombramiento como Funcionarios de Carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.), en el que se determinará el plazo de la correspondiente toma de posesión.

10 BASE FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.



ANEXO A-1

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES PARA TODOS LOS CUERPOS DEL GRUPO A

I.- ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

TEMA 1.- El Estado. Concepto y elementos constitutivos. Formas de Estado y regímenes políticos. Las funciones y los órganos del Estado.

TEMA 2.- La Constitución. Diversos conceptos de Constitución. El contenido de la Constitución.

TEMA 3.- La Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978; proceso de elaboración y principios que la inspiran.

TEMA 4.- Derechos y libertades de los españoles.

TEMA 5.- La Corona.

TEMA 6.- Las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

TEMA 7.- El Tribunal Constitucional.

TEMA 8.- El Poder Judicial.

TEMA 9.- El Gobierno y la Administración del Estado. Administración Central y Periférica del Estado.

TEMA 10.- La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos.

TEMA 11.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 12.- Organización y competencias de las comunidades Autónomas.

TEMA 13.- La Financiación de las Comunidades Autónomas.

TEMA 14.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 15.- La Administración Local. Configuración constitucional. Las bases del régimen local.

TEMA 16.- Las Comunidades Europeas. Instituciones Comunitarias.

II.- DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMA 17.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

TEMA 18.- Las Fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 19.- El Acto Administrativo. Concepto y clases. La eficacia del acto administrativo. El silencio administrativo. Validez e invalidez de los actos administrativos.

TEMA 20.- El procedimiento administrativo. Principios y fases del procedimiento administrativo.

TEMA 21.- Los Contratos Administrativos. Clases de contratos administrativos. Sistemas de contratación. Efectos y extinción de los contratos administrativos.

TEMA 22.- Régimen jurídico de la Expropiación forzosa.

TEMA 23.- Régimen jurídico del patrimonio del Estado.

TEMA 24.- Régimen jurídico de los Presupuestos de las instituciones públicas: Principios básicos de la Ley General Presupuestaria

TEMA 25.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 26.- La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios

III.- CIENCIA DE LA ADMINISTRACION

TEMA 27.- Administración Pública y sociedad. Factores condicionantes: Territorio, población, desarrollo económico. Administración y estructura estatal.

TEMA 28.- Las organizaciones. Organización formal e informal. Teoría general de sistemas y cibernética.

TEMA 29.- La dirección en las organizaciones. La decisión administrativa. Elaboración y ejecución de la decisión.

TEMA 30.- El sistema de información de una organización. Subsistemas de información, decisión y operación. Integración de sistemas de información. El sistema de información para la gestión.

TEMA 31.- La informática en las Administraciones Públicas. Aplicaciones. Bases para la informatización de las Administraciones Públicas.

TEMA 32.- Los medios personales al servicio de la Administración Pública. Función Pública y burocracia. Las disfunciones burocráticas.

TEMA 33.- Estructuración de la función pública española: Problemas fundamentales. Reforma de la Administración y reforma de la Función Pública: Principales medidas.

TEMA 34.- Medios materiales. El equipo administrativo. Organización y métodos. Coste y rendimiento en la actividad administrativa

TEMA 35.- El presupuesto: Elaboración, ejecución y control. La contabilidad pública: Función, utilidad y estructura.

IV.- ESTRUCTURA ECONOMICA

TEMA 36.- Cantabria, características geográficas, históricas y culturales. Población y estructura social. Estructura económica: Análisis sectorial.

TEMA 37.- El sector primario de la economía española.

TEMA 38.- El sector industrial en España. Crisis y reconversión industrial. El sector energético.

TEMA 39.- El sector servicios en la economía española.

TEMA 40.- El sector público económico en España. Las empresas públicas: Dimensión económica y social.

TEMA 41.- El mercado de trabajo en España. La concertación social.

TEMA 42.- La Seguridad Social. Problemas actuales y líneas de reforma.

TEMA 43.- La renta nacional en España. La balanza de pagos.

TEMA 44.- Los presupuestos del sector público: Significado político y económico. Técnicas presupuestarias.

TEMA 45.- El gasto público en España. El déficit público y su financiación.

TEMA 46.- Los ingresos públicos. Evolución y estructura.

TEMA 47.- El sistema financiero español.

TEMA 48.- La política monetaria en España.

TEMA 49.- El sistema fiscal español.

TEMA 50.- La economía española y las comunidades Europeas.

A N E X O A-2

PROGRAMA DE MATERIAS PARA INGENIEROS DE MINAS

DEL CUERPO FACULTIVO SUPERIOR

- 1.- La población activa. Distribución por sectores. Especial referencia al sector minero.
- 2.- La política Regional industrial. Instrumentos. La política Regional minera.
- 3.- La libre circulación de mercancías, personas y capitales en la Comunidad Económica Europea. La política comercial exterior en la Comunidad Económica Europea.
- 4.- Los instrumentos de la política minera y energética en la Comunidad Económica Europea. La CECA.
- 5.- La política minera Española hasta la crisis energética.
- 6.- La política minera Española desde la crisis energética.
- 7.- La política energética en España desde 1.974. Las fuentes convencionales y las nuevas fuentes de energía.
- 8.- La política de ahorro y conservación de la energía. La política de abastecimiento nacional de materias primas.
- 9.- La política sobre la energía eléctrica. La política nuclear. Perspectivas ante la integración en el EURATOM.
- 10.- La política de hidrocarburos líquidos y gaseosos en España. Monopolio del petróleo: evolución y perspectivas ante el ingreso en la CEE.
- 11.- El sector eléctrico: generación y distribución.
- 12.- El sector de hidrocarburos líquidos
- 13.- El sector del gas.
- 14.- La industria siderúrgica.
- 15.- El sector del cemento.
- 16.- Las industrias auxiliares de la construcción.
- 17.- Medio Ambiente industrial. Legislación básica.
- 18.- Medio Ambiente industrial en la CEE. Legislación básica.
- 19.- La contaminación industrial. Sus diversas formas.
- 20.- Ley sobre contaminación atmosférica. Prevención.
- 21.- La lluvia ácida. Prevención.
- 22.- Impacto ambiental.

23.- Aspectos básicos en la contaminación de las aguas subterráneas en España.

24.- Restauración de espacios naturales afectados por las explotaciones de carbón a cielo abierto.

25.- Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras no energéticas.

26.- La minería metálica nacional. Situación actual.

27.- La minería no metálica nacional. Situación actual.

28.- Las rocas industriales nacionales. Situación actual. Nuevos mercados.

29.- Las Antracitas. Hullas y Lignitos nacionales. Evolución actual. Futuro.

30.- El petróleo. Exploración, investigación y explotación en España.

31.- La minería del Uranio y minerales radiactivos. Situación actual. Posibilidades.

32.- El geotermismo en España. Posibilidades futuras.

33.- El mercado nacional y mundial de minerales. Sus fluctuaciones.

34.- Ayudas estatales y en la CEE al sector minero.

35.- Desarrollo de la minería no energética en Cantabria. Evaluación de sus posibilidades. Depósitos minerales. Análisis por sustancias.

36.- Los minerales energéticos en Cantabria. Evaluación de sus posibilidades.

37.- Las rocas industriales en Cantabria. Evaluación de sus posibilidades. Depósitos de rocas. Futuros mercados.

38.- El agua subterránea en Cantabria. Los sistemas hidrogeológicos, sus recursos. Utilización actual y posibilidades futuras. Calidad del agua.

39.- Infraestructura geológica de Cantabria. Estudios geológicos generales de síntesis, temáticos y de detalle. Estudios de infraestructura minera.

40.- Situación económica de la minería en Cantabria. Evolución actual. Futuro.

41.- Subvenciones y ayudas a la minería de Cantabria. Posibilidades de desarrollo.

42.- Las aguas minero-medicinales de Cantabria. Caracterización. Propiedades terapéuticas. Balnearios.

43.- La contaminación de las aguas subterráneas en Cantabria.

44.- Situación de la minería en la CEE.

45.- Ley sobre la conservación de la energía.

46.- Subvenciones y ayudas en la Autonomía, Estado y CEE para ahorro energético.

47.- El sector eléctrico en Cantabria: generación y distribución.

48.- La Electrificación Rural en Cantabria.

49.- Las nuevas fuentes de energía en Cantabria. Posibilidades de desarrollo.

50.- Ley y reglamento de Minas. Ambito de aplicación y clasificación de recursos. Protección del medio ambiente. Zonas de reserva a favor del Estado.

51.- Ley y reglamento de Minas. Regulación de los aprovechamientos de los recursos de la sección A y B.

52.- Ley y reglamento de Minas. Regulación de los aprovechamientos de recursos de la sección C.

53.- Ley y reglamento de Minas. Regulación de los recursos de la sección D. Estructuras subterráneas.

54.- Expedientes, cancelaciones y caducidades. Titularidad y transmisiones de derechos mineros.

55.- Ocupación temporal y expropiación forzosa. Cotos mineros.

56.- Establecimientos de beneficio. Competencia administrativa. Sanciones.

57.- El sector del gas en Cantabria. Futuro desarrollo.

58.- Ley de Fomento a la minería. Ayudas y subvenciones.

59.- Ley de Fomento a la minería. Factor de agotamiento.

60.- Estatuto del Minero. Condiciones de trabajo. Formación profesional. Seguridad Social. Prevención de riesgos profesionales en las explotaciones mineras.

61.- Reglamento de Explosivos. Normas generales. Fábricas.

62.- Reglamento de Explosivos. Talleres, envases y embalajes. Depósitos, suministro y circulación.

63.- Reglamento de Explosivos. Importación, exportación y tránsito. Transportes y sanciones.

- 64.- Ley y Reglamento de aguas. El dominio público hidráulico del Estado. Cauces, riberas, márgenes, lagos, lagunas y embalses. Acuíferos subterráneos.
- 65.- La administración pública del agua. La planificación hidrológica.
- 66.- La utilización del dominio público hidráulico. Servidumbres legales. Usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones. Comunidades de usuarios.
- 67.- La protección del dominio público hidráulico. Normas generales. Vertidos. Reutilización de aguas depuradas. Zonas húmedas.
- 68.- Régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Infracciones y sanciones. Competencia de tribunales.
- 69.- Ley sobre desechos y residuos sólidos urbanos.
- 70.- Ley de residuos Tóxicos y Peligrosos.

ANEXO A-3

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA QUIMICOS

- TEMA 1.- Infraestructura de la carretera. Definiciones. Clasificación de las obras de tierra. Terraplenes, desmontes y explanaciones. Definición de los materiales: rocas y suelos.
- TEMA 2.- Caracterización de los materiales de la infraestructura de la carretera. Propiedades de los suelos. Granulometría, plasticidad y estructura mineralógica. Identificación y clasificación de los suelos.
- TEMA 3.- Compactación de los materiales de la infraestructura. La compacidad de los materiales y su influencia. Caracterización en laboratorio. Ensayo Proctor. Control en obra.
- TEMA 4.- Explanada. Definiciones. La explanada como cimiento de firme. Tipos de suelos y su utilización como material de explanadas.
- TEMA 5.- Capacidad soporte de la explanada. Factores a tener en cuenta. Caracterización en laboratorio. Ensayo C.B.R. Caracterización "in situ". Ensayos de carga con placa.
- TEMA 6.- Áridos I. Definiciones. Naturaleza y procedencia de los áridos. Toma de muestras. Propiedades físicas de los áridos.
- TEMA 7.- Áridos II. Propiedades químicas de los áridos. Adhesividad árido-ligante. Valoración de las propiedades fisicoquímicas de los áridos en relación con su utilización en las capas de un firme.
- TEMA 8.- Áridos III. Determinación en laboratorio de las propiedades de los áridos. Ensayos y especificaciones.
- TEMA 9.- Ligantes bituminosos I. Definiciones. Tipo de ligantes y propiedades generales. Toma de muestras de materiales bituminosos.
- TEMA 10.- Ligantes bituminosos II. Betunes asfálticos. Origen y constitución química. Ensayos de caracterización. Especificaciones. Empleo.
- TEMA 11.- Ligantes bituminosos III. Betunes fluidificados. Características básicas. Ensayos, especificaciones y empleo.
- TEMA 12.- Ligantes bituminosos IV. Emulsiones bituminosas. Características fundamentales. Tipos de emulsiones. Ensayos de caracterización. Especificaciones. Empleo.
- TEMA 13.- Capas granulares I. Propiedades físicas de las capas granulares. Características de las diferentes capas granulares del firme.
- TEMA 14.- Capas granulares II. Bases y subbases granulares. Tipos. Ensayos y especificaciones.
- TEMA 15.- Estabilizaciones I. Definiciones. Importancia de las estabilizaciones. Características generales. Tipos de estabilizaciones: mecánica y con aditivos.
- TEMA 16.- Estabilizaciones II. Estabilizaciones con cemento. Suelo-cemento. Grava-cemento. Hormigón pobre. Ensayos, especificaciones y empleo.
- TEMA 17.- Estabilizaciones III. Estabilizaciones con cal, cenizas volantes y escorias. Ensayos, especificaciones y empleo.
- TEMA 18.- Estabilizaciones IV. Estabilizaciones con ligantes bituminosos. Gravas-emulsión. Ensayos, especificaciones y empleo.
- TEMA 19.- Tratamientos superficiales I. Definiciones. Clasificación. Riesgos sin gravilla. Riesgos con gravilla. Materiales y especificaciones. Dosificación de ligantes y áridos. Aplicaciones.
- TEMA 20.- Tratamientos superficiales II. Tratamientos superficiales de alta calidad. Lechadas bituminosas. Aplicaciones. Otros tipos de riesgos.
- TEMA 21.- Mezclas bituminosas I. Generalidades. Definiciones. Tipos de mezclas bituminosas. Características básicas.
- TEMA 22.- Mezclas bituminosas II. Propiedades que deben cumplir las mezclas bituminosas. Estabilidad mecánica. Resistencia a la fatiga. Durabilidad. Resistencia al deslizamiento. Otras propiedades.
- TEMA 23.- Mezclas bituminosas III. La resistencia a la deformación plástica de las mezclas bituminosas.
- TEMA 24.- Mezclas bituminosas IV. Materiales que constituyen las mezclas bituminosas. Áridos, filler y ligante. Características básicas y especificaciones.
- TEMA 25.- Mezclas bituminosas V. Métodos de dosificación de mezclas bituminosas. Métodos basados en la determinación de la superficie específica. Métodos basados en ensayos.
- TEMA 26.- Mezclas bituminosas VI. Ensayos para la determinación del comportamiento mecánico de las mezclas bituminosas.
- TEMA 27.- Mezclas bituminosas VII. El método Marshall. Validez del ensayo. Criterios de determinación del contenido óptimo de ligante.
- TEMA 28.- Mezclas bituminosas VIII. Mezclas bituminosas en frío. Criterios de dosificación. Ensayos y especificaciones.
- TEMA 29.- Mezclas bituminosas IX. Fabricación de las mezclas bituminosas. Unidades básicas. Tipos de plantas asfálticas. Control de fabricación.
- TEMA 30.- Mezclas bituminosas X. Puesta en obra de las mezclas bituminosas. Transporte. Extendido y compactación. Elementos básicos. Control de la puesta en obra.
- TEMA 31.- Cemento. Componentes. Cal Sílice. Alumina. Ácido férrico.
- TEMA 32.- Cales. Cales puzolánicas. Cales hidráulicas calcinada.
- TEMA 33.- Cemento Portland. Características y fabricación. Constitución química. Reacciones del cemento con el agua.
- TEMA 34.- Hormigones. Generalidades. Naturaleza del hormigón. Componentes del hormigón. Tipos de hormigón.
- TEMA 35.- Control de fabricación de hormigón. Toma de muestras. Ensayos de laboratorio y a pie de obra.
- TEMA 36.- Ley de aguas.
- TEMA 37.- Desarrollo del título V de la Ley de Aguas. Reglamento.
- TEMA 38.- Métodos oficiales de análisis de aguas.
- TEMA 39.- Legislación vigente en materia de control de calidad de aguas para abastecimiento público.
- TEMA 40.- Legislación de aguas en la C.E.E. Directivas comunitarias.
- TEMA 41.- El agua. Física. Química. Composición natural de las aguas potables. Composición "normal" de las aguas residuales urbanas.
- TEMA 42.- Microbiología de aguas.
- TEMA 43.- Pretratamientos de aguas potables y residuales.
- TEMA 44.- Tratamientos de desinfección del agua.
- TEMA 45.- El proceso de coagulación. Floculación. Sedimentación. Tipos de decantadores.
- TEMA 46.- Procesos de filtración de aguas. Tipos de filtros. Tipos de soporte filtrante. Talla media y coeficiente de uniformidad.
- TEMA 47.- Reactivos empleados en el tratamiento de aguas.
- TEMA 48.- Tratamiento de las aguas de consumo. Diseño completo de una estación de tratamiento para una población de 50.000 habitantes.
- TEMA 49.- Las aguas de claderas y circuitos de refrigeración. Problemas. Tratamiento. Controles.
- TEMA 50.- Tratamiento de corrección de las características fisicoquímicas del agua. Neutralización. Ablandamiento. Desmineralización. Eliminación de SH_2 , Cloro, Oxígeno, CO_2 , Hierro. Productos y procesos.
- TEMA 51.- Fosas sépticas y otras pequeñas depuradoras compactas. Tratamientos de aguas residuales de pequeñas poblaciones.
- TEMA 52.- Tratamientos de bajo coste de aguas residuales urbanas.
- TEMA 53.- Tratamiento secundario I. Aereación prolongada. Sistemas de aereación y recirculación. Rendimientos. Procesos. Equipos.
- TEMA 54.- Tratamiento secundario II. Filtros percoladores. Biodiscos. Rendimientos. Procesos. Equipos.
- TEMA 55.- Tratamiento fisico-químico de las aguas residuales urbanas. Aplicaciones. Rendimientos. Costes. Problemas.
- TEMA 56.- Diseño completo de una estación de tratamiento de aguas residuales urbanas para población de 10.000 habitantes.
- TEMA 57.- Medida de caudal. Control y automatismos en operaciones de proceso de aguas potables y residuales.
- TEMA 58.- Abastecimientos de aguas. Bombeos. Depósitos. Conducciones. Piezas especiales. Arquetas. Potencias. Capacidades. Tipos y finalidades de todos ellos.
- TEMA 59.- Medida. Control. Automatismos de servicio de abastecimiento de aguas. Bombeos. Redes de alta y baja. Depósitos.
- TEMA 60.- Saneamientos. Bombeos. Registros. Imbornales. Cámara de descarga. Tubería. Zanja drenante. Tipos y finalidades de todos ellos.
- TEMA 61.- Técnicas de análisis instrumental. Uv visible. Absorción atómica. Procedimientos de atomización. Nefelometría.
- TEMA 62.- Electrodo específicos de iones. Fundamento. Parámetros que se determinan con electrodos específicos. Conductimetría y su relación con extracto seco.
- TEMA 63.- Técnicas de análisis bacteriológico. F.M. N.M.P. Técnicas de identificación y aislamiento.
- TEMA 64.- Análisis de cuentas fluviales. Balance de O_2 . Clasificación de cauces en España. I.C.A. Balance iónico. el pH de equilibrio.
- TEMA 65.- Ensayos de tratabilidad de aguas potables y residuales.
- TEMA 66.- Análisis de aguas e interpretación. Toma de muestras. Determinaciones "in situ". Color. Turbiedad. pH. Cloro.
- TEMA 67.- Análisis de agua e interpretación. Caracteres naturales fisico-químicos. Ca, Mg, CO_3 , CO_3H^- , Cl^- , SO_4

- TEMA 68.- Análisis e interpretación. Ciclo del N. PO_4 . La eutrofización Clorofila e índice de Margalef.
- TEMA 69.- Análisis e interpretación. DBO, DQO, O_2 dis., M.O. Putrescibilidad. S.S. totales y volátiles. Detergentes y fenoles.
- TEMA 70.- Análisis e interpretación de metales tóxicos y fluor. Cianuros. aluminio. Hierro y Silice.

A N E X O B-1

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES
PARA TODOS LOS CUERPOS DEL GRUPO B

I.- ORGANIZACION DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN ESPAÑA, LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

- TEMA 1.- La Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. El Tribunal Constitucional.
- TEMA 2.- Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 3.- La Corona.
- TEMA 4.- El Poder Judicial.
- TEMA 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- TEMA 6.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 7.- La Administración Local.
- TEMA 8.- La Administración Institucional. La Administración Consultiva.
- TEMA 9.- El Estatuto de Autonomía de Cantabria. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- TEMA 10.- Las Comunidades Europeas. Instituciones Comunitarias.
- TEMA 11.- Derecho Administrativo: Concepto. Fuentes.
- TEMA 12.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- TEMA 13.- El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia. El silencio administrativo.
- TEMA 14.- Régimen jurídico del Procedimiento Administrativo.
- TEMA 15.- Los contratos administrativos: Clases. Procedimiento de contratación.
- TEMA 16.- Régimen jurídico de la expropiación forzosa.
- TEMA 17.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- TEMA 18.- Régimen jurídico de los Presupuestos de las Instituciones Públicas. Principios de la Ley General Presupuestaria. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

II.- ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA

- TEMA 19.- La población española. Estructura y evolución. Distribución territorial. Movimientos naturales y migratorios.
- TEMA 20.- Desarrollo económico y población. El desempleo.
- TEMA 21.- El sector primario. Principales macromagnitudes. La repercusión en el sector de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.
- TEMA 22.- El sector industrial. Principales macromagnitudes. La reestructuración industrial. La repercusión en el sector industrial de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.
- TEMA 23.- El sector servicios. Principales macromagnitudes. La repercusión de la integración de España en la Comunidad Económica Europea en el sector servicios.
- TEMA 24.- La informática en el sector público. El proceso de informatización de las Administraciones Públicas.
- TEMA 25.- Renta y riquezas nacionales. Distribución espacial y personal. La Renta Nacional y las Comunidades Autónomas.

A N E X O B-2

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA DIPLOMADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES

- TEMA 1.- Los datos estadísticos. Obtención de Tablas Estadísticas.
- TEMA 2.- El proceso de tabulación de los datos.
- TEMA 3.- Representaciones de Tablas estadísticas.
- TEMA 4.- Medidas de posición o promedios.
- TEMA 5.- Medidas de dispersión.
- TEMA 6.- Medidas de concentración.
- TEMA 7.- Números Índices. Su aplicación en los estudios regionales.
- TEMA 8.- El problema de la deflación de valores.
- TEMA 9.- Estimación de parámetros. Propiedades de los buenos estimadores.

- TEMA 10.- Planteamiento general de las encuestas por muestreo. El muestreo aleatorio simple.
- TEMA 11.- Tratamiento estadístico de las encuestas.
- TEMA 12.- El análisis de la dependencia estadística como técnica de investigación social.
- TEMA 13.- Estimación gráfica de parámetros.
- TEMA 14.- Estimación analítica de parámetros: Método de mínimos cuadrados.
- TEMA 15.- Regresión y correlación múltiple.
- TEMA 16.- El problema de la autocorrelación.
- TEMA 17.- Influencia de la multicolinealidad en el análisis de series temporales.
- TEMA 18.- Situación actual de las estadísticas regionales en el Estado Autónomo.
- TEMA 19.- Explotaciones estadísticas de los padrones municipales de 1986.
- TEMA 20.- Exigencias estadísticas regionales por parte de la CEE.
- TEMA 21.- Implicaciones estadísticas derivadas del cumplimiento de la LOFCA.
- TEMA 22.- Problemas estadísticos en el cálculo de las macromagnitudes municipales.
- TEMA 23.- La Encuesta Industrial Anual. Una experiencia estadística autonómica.
- TEMA 24.- Situación actual de las estadísticas del Sector Agropecuario en Cantabria.
- TEMA 25.- Las estadísticas del Sector Servicios. Comentarios a nivel Nacional y Autónomo.
- TEMA 26.- La política regional comunitaria en la CEE. Fases. Instrumentos.
- TEMA 27.- Metodología de los programas de desarrollo regional en España "versus" la incorporación en la CEE. Comentarios.
- TEMA 28.- Tablas Input Output. Concepto, elaboración y aplicación.
- TEMA 29.- Metodología para la municipalización de la renta en las Comunidades Autónomas. Antecedentes y situación actual.
- TEMA 30.- Caracterización de la estructura económica de Cantabria. Análisis Shift-Share.
- TEMA 31.- Sectores estructurantes y complejos productivos en la economía Cantabra. Metodología a emplear.
- TEMA 32.- Diagnóstico territorial regional. Problemas territoriales complejos. Déficit y estrangulamientos.
- TEMA 33.- Fondo de compensación interterritorial. Evolución, objetivos y funcionamiento.
- TEMA 34.- Otros recursos financieros de las Comunidades Autónomas. Su clasificación en relación con los estatutos.
- TEMA 35.- Capacidad de endeudamiento de las Autonomías y su financiación.
- TEMA 36.- El programa de inversiones públicas. Su incidencia en Cantabria.
- TEMA 37.- Régimen de los créditos presupuestarios de la DRC.
- TEMA 38.- Gestión económica y financiera de los créditos.
- TEMA 39.- Operaciones de Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria y sus avales.
- TEMA 40.- El control contable de la Diputación Regional de Cantabria.
- TEMA 41.- Valoración de competencias objeto de transferencia a una Comunidad Autónoma.
- TEMA 42.- El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente.
- TEMA 43.- Efectos económicos del gasto público.
- TEMA 44.- El impuesto como principal fuente de ingresos públicos. Su distribución técnica y formal.
- TEMA 45.- Medidas de política económica. Comentario al Decreto 2/1985 de 30 de Abril.

A N E X O B-3

PROGRAMA DE MATERIAS PARA INGENIEROS TECNICOS DE MINAS

DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS

- 1.- Las organizaciones Internacionales: La ONU y sus agencias especializadas. La idea Europea. El Consejo de Europa.
- 2.- Las Comunidades Europeas: antecedentes; el Tratado de Roma. Sistema institucional. La adhesión de España.
- 3.- La población activa. Distribución por sectores. Distribución regional de la población Española.
- 4.- Libre circulación de mercancías, personas y capitales en la Comunidad Económica Europea.
- 5.- Clasificación de los recursos mineros. Zonas de reserva a favor del Estado. Cuadrícula minera.
- 6.- Regulación de los aprovechamientos de recursos de tipo A. Autorización de aprovechamiento de recursos de tipo B.C y D.

- 7.- Caducidad de las autorizaciones y aprovechamientos mineros. Condiciones para ser titular de derechos mineros. Transmisión de derechos mineros.
- 8.- Ocupación temporal y expropiación forzosa de terrenos. Cotos Mineros. Establecimientos de beneficio.
- 9.- Aguas Vinero-Medicinales. Definición. Clasificación. Legislación específica. Evolución histórica.
- 10.- Instalaciones Balnearias en Cantabria. Situación actual. Política Regional sobre las aguas minero-medicinales.
- 11.- Declaración de Utilidad Pública de las aguas minero-medicinales. Procedimiento administrativo. Organismos competentes.
- 12.- Concepto de Hidrogeología. La utilización del agua subterránea a lo largo de la historia. Las aguas subterráneas en Cantabria.
- 13.- Acuífero. Tipos de acuíferos. Principales parámetros. Porosidad. Permeabilidad. Transmisividad. Coeficiente de almacenamiento.
- 14.- Las Unidades Hidrogeológicas en Cantabria. Evaporación, concepto. Transpiración, concepto. Evotranspiración, concepto. Unidades.
- 15.- Superficies piezométricas. Curvas isopiezas. Análisis cuantitativo. Dinámica de pozos y sondeos. Principales parámetros.
- 16.- Bombeos en pozos. Ensayos de bombeo. Eficiencia. Curvas características. Gráficos.
- 17.- Métodos de sondeos. Su utilización. Trazadores químicos y radiactivos para aguas subterráneas. Acuíferos costeros.
- 18.- El dominio público hidráulico del Estado de la Ley 29/85 de aguas. Alumbramiento y utilización de aguas subterráneas. Vertidos.
- 19.- Aparatos topográficos. Distanciómetros. Taquímetros. Teodolitos y niveles.
- 20.- Levantamientos taquimétricos. Puntos permanentes y puntos secundarios o de relleno.
- 21.- Curvas de nivel. Formas y precisión de las curvas de nivel.
- 22.- Ejecución de proyectos. Memoria. Planos. Pliego de Condiciones. Presupuesto.
- 23.- Explanaciones.
- 24.- Drenaje.
- 25.- Definición de la obra mediante el plano de planta. Perfil longitudinal y perfil transversal.
- 26.- Estudios geológicos y geotécnicos de las carreteras.
- 27.- Características geométricas de las carreteras.
- 28.- Proyectos y construcción de firmes.
- 29.- Construcción de carreteras.
- 30.- Conservación de carreteras.
- 31.- Hidrología superficial.
- 32.- Hidrología subterránea.
- 33.- Regulación de corrientes superficiales.
- 34.- Tratamiento de aguas potables.
- 35.- Encauzamiento y defensa de ríos.
- 36.- Uso del agua en riego.
- 37.- Uso del agua en la producción de energía.
- 38.- La corteza terrestre. Minerales y rocas como elementos constitutivos de la corteza terrestre.
- 39.- Clasificación de las rocas. Rocas eruptivas y plutónicas. Rocas eruptivas filonianas.
- 40.- Rocas volcánicas. Rocas metamórficas. Ciclo geológico de los materiales de la corteza terrestre.
- 41.- Sedimentos. Granulometría de las rocas sedimentarias incoherentes o no consolidadas.
- 42.- Tipos de sedimentos. Tipos de ambientes sedimentarios. Consolidación o litogénesis. Factores de la misma.
- 43.- Rocas sedimentarias. Estructura. Clasificación de las rocas coherentes o consolidadas.
- 44.- Estratos: definición y características más importantes. Características sedimentarias. Facies.
- 45.- Muro, techo y espesor de los estratos. Rumbo o dirección. Buzamiento o inclinación de los estratos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Julián Bedia Campo, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Elechas (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de enero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Goicoechea Vega, para la construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Colindres.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de diciembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús María González Samperio, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de enero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

La Comisión Regional de Urbanismo, en su reunión de 15 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las normas aclaratorias a la norma primera de las generales de urbanización, para municipios carentes de planeamiento y exponerlas a un período de información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» de veinte días.

Las mencionadas normas aclaratorias podrán ser examinadas en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, número 53-8ª planta, de diez a trece horas, en la que podrán presentarse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento del propio acuerdo de aprobación.

Santander, 8 de enero de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de don José Portillo Llave y hermanos Diego Peña, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Hacienda Especial ha sido tasada en 100.100 pesetas la finca del Estado que en el catastro de rústica figura como la parcela 6 del polígono 11 de la concentración parcelaria de la zona de Rasines, radicada en el término municipal de Rasines, sitio Mies de Hazas, de 1.430 metros cuadrados de superficie, colindante por el Sur y Oeste con la parcela 5, propiedad de don José Portillo Llave, y con la parcela 7, por el Norte, propiedad de hermanos Diego Peña, y cuya enajenación ha sido acordada por Orden Ministerial de fecha 18 de noviembre de 1986.

Si ustedes como colindantes están interesados en la adquisición y aceptan la tasación como precio de venta, deberán manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días, ante esta Sección del Patrimonio del Estado, exhibiendo su título de propiedad y acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la sucursal de Santander de la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda la

cantidad de 25.025 pesetas, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación.»

La fecha de la notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Santander, 15 de enero de 1987.—El delegado de Hacienda Especial, Cristóbal Ruiz Marcos. 34

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

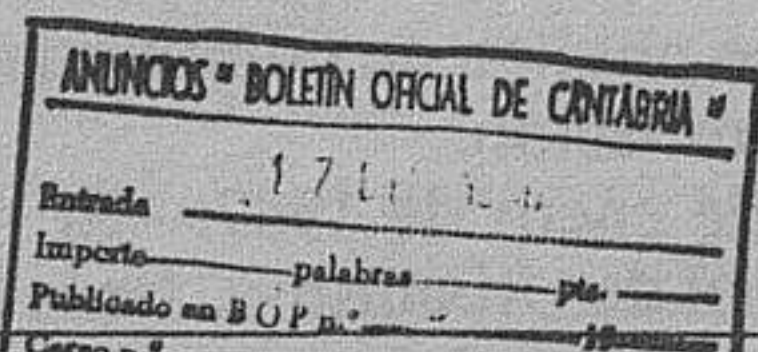
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan consta requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en los artículos décimo, punto uno, y decimocuarto, del Real Decreto 1.694/1982, de 9 de julio, se requiere a esa empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, compareciendo al efecto por sí o mediante persona autorizada, o remitiendo por correo certificado la justificación oportuna, que ha ingresado las cuotas debidas.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer, ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del requerimiento.

Y para que sirva de notificación a las empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en...

Nº PATRIVAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/ 758	MARITIMA COMERCIAL EXPORTADORA	Castilla, 2	Ciudad	R-86/461	2/81	940.276,--
				R-86/460	2/81	915.869,--
				R-86/459	2/81	1.140.255,--
39/76.801	MARITIMA DEL BESAYA SA	Paseo Perada, 36	Ciudad	R-86/4000	11/84	799.918,--
39/ 1.688	CEBROS	T.Monte, 3	Ciudad	R-5070/86	11/85 y 12/85	118.237,--
39/ 1.974	FERNANDO GUTIERREZ CORRALES	El Convento, 1	Ciudad	N-86/5.324	11/81 a 6/84	8.800,--
39/2.676	ROYANO HERMANOS	Tantin, 29	Ciudad	R-86/19	R.P.B.	12.606,--
39/5.469	RODRIGUEZ HERMANOS	Pelayo, 2	Ciudad	R-86/34	R.P.B.	2.275,--
39/8.820	HERMANOS FALLA CASUO	hernan Cortes, 2	Ciudad	R-86/47	R.P.B.	4.521,--
39/7.896	TALLERES ARTISTICOS CANTABRIA	Rualasal, 14	Ciudad	R-1334/86	4/85	78.574,--
39/8.348	ANGEL DE MIGUEL FLORES	Burgos, 8	Ciudad	R-5117/86	10/85 y 11/85	69.892,--
39/9.985	RIO CLUB - JOSE SIERRA	Avda.Castañeda, 3	Ciudad	R-979/85	10 a 12/84	355.238,--
				R-86/13605	1/85	32.576,--
39/10.651	RUFINO PRIETO MARTIN	Barrio San Martin, 59	Ciudad	R-86/3686	5/86	70.359,--
				R-86/6464	6/86	70.955,--
39/10.954	FELLO SL	C Barca, 15	Ciudad	R-86/3255	2/86 rcgo	8.946,--
				R-86/3.256	2/86	619.253,--
39/12.797	CONCEPCION CANAL	Avda Eduardo Garcia Lago	Ciudad	R-86/63	R.P.B.	38.367,--
39/17.252	SABINO DIEGO PEDROSA	Cervantes, 18	Ciudad	R-1780/86	1 a 6/85	777.958,--
39/18.784	FRIO MONTAÑES	Poligono N. Montaña	Ciudad	R-86/1926	3 a 6/85	357.275,--
				R-5225/86	7 a 12/85	560.569,--
				R-86/6544	6/86	88.926,--
39/19.155	CASOSAL	B La Gloria, 310	S Roman Llanilla	R-5233/86	7 a 12/85	1.553.047,--
39/20.067	ALBERTO SANZ ACHURRA	Garcia Morato, 12	Ciudad	R-5251/86	7 a 12/85	236.085,--
39/21.002	CONSTRUCCIONES AMO	Caleruco, 5	Ciudad	N-109/85	9/84	163.566,--
				N-2567/85	5/85	74.370,--
				R-291/84	12/82 Dif.	11.500,--
				R-86/689	R.P.B.	3.617,--
39/22.022	RAMON SALAS LLATA	Gral Davila, 324	Ciudad	R-5291/86	7 a 12/85	125.196,--
39/22.314	FRANCISCO FUENTES CAMUS	General Davila, 292	Ciudad	R-5302/86	9/85	46.314,--
39/22.484	JOSE ARREDONDO SOBREMAYAS	General Davila, 324	Ciudad	R-86/4960	5/86	1.322,--
39/22.496	BENJAMIN ORIA GUTIERREZ	M Santillana, 4	Ciudad	R-2112/86	1 a 4/85	99.797,--
39/23.578	CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS SA	B Somonte 225	S Roman Llanilla	N-86/324	12/82 a 9/84	2.916,--
39/24.595	JOSE CASTILLO VEGA	Marques de la Hermida, 17	Ciudad	R-86/6642	6/86	106.430,--
39/24.967	VDA DE JOSE L SANTAMARIA	Ruamayor, 4	Ciudad	R-5370/86	11 y 12/85	52.082,--
39/25.281	MANINSA	Cuesta del Hospital, 7	Ciudad	R-86/333	6/85	350.285,--
				R-86/334	7/85	373.062,--
				R-86/335	8/85	379.934,--
				R-86/418	10/85	376.503,--
				R-86/419	11/85	357.000,--
				R-86/765	R.P.B.	3.617,--
				N-86/893	12/85	337.079,--
				N-86/1726	1/86	234.423,--



Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/25.912	TECSA, EMPRESA CONSTRUCT. SA	Menendez Pelayo, 3	Ciudad	N-86/3558	3/84 a 3/85	22.744,--
39/26.186	VINICOLA INTERNACIONAL SA	Rio Pas s/n	Ciudad	N-86/4695	9/84 a 8/85	5.954,--
39/27.926	BAR EL PESCADOR- A. PEREZ	Barrio Pesquero	Ciudad	R-5415/86	11/85	134.596,--
39/28.381	FERNANDO MENDIA SAAVEDRA	Estación Centro Renfe	Ciudad	R-5486/85	8/85	52.522,--
39/28.628	HIPERMERCADOS CANTABROS SA	Juan XXIII, 9 y 11	Ciudad	R-5487/86	10/85 a 12/85	78.782,--
39/28.958	JOSE L PALENZUELA FERNANDEZ	Monte, 34	Ciudad	R-86/4077	5/86	224.189,--
39/29.058	J JOSE VILLANUEVA GONZALEZ	Mies de Palacio, 176	Ciudad	N-86/1155	7/83 a 9/84	6.534,--
39/29.159	ADAN MUSI RESTEGUI	Rualasal, 16	Ciudad	N-86/2546	9/84	4.994,--
39/29.347	PLASTISAN SL	Bajada Caleruco, 26	Ciudad	R-2347/86	1/85 a 6/85	167.571,--
39/29.427	CONSTRUCCIONES SOPELANA	Deva, 4	Ciudad	R-2351/86	1/85 a 6/86	164.693,--
39/29.625	CINDEC SL	Pla del Cuadro, 4	Ciudad	R-86/920	R.P.B.	2.042,--
39/30.313	JOSE S MIGUEL SEBRANDO	Paseo Pereda, 18	Ciudad	N-86/1762	7/81 a 7/85	18.542,--
39/30.414	CARROCERIAS CANTABRAS	Camarreal, 127	Peñacastillo	R-876/85	2/85	1.020.614,--
39/30.573	TRANSP LOS SOBANOS SL	M Hermida, 70 bajo	Ciudad	R-877/85	3/85	1.058.221,--
39/30.724	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Poligono Cazoña	Ciudad	R-878/85	4/85	1.036.038,--
39/30.842	COMUNIDAD PROPIETARIOS	Bajada la Encina, 5	Ciudad	R-879/85	5/85	1.057.173,--
39/31.084	NOHER SA	Plz. italia	Ciudad	R-86/3444	2/85 a 6/85	822.822,--
39/31.314	FUNDICIONES PARAYAS	Alta, 50	Ciudad	R-86/4868	6/85	1.060.370,--
39/31.384	EVANGELINA SEDANO SEDANO	Trav. Castros, 2	Ciudad	N-86/2552	9/84 a 3/85	21.192,--
39/31.416	ORG JUEGOS AUTORIZADOS SA	Floranes, 12	Ciudad	N-86/4304	7 a 9/84	3.018,--
39/31.874	CONST DIEGO MORALES S R L	Bellavista	Cueto	N-2650/85	5/85	252.695,--
39/32.092	COCIESA	Isla del Oleo	Nueva Montaña	N-2651/85	6/85	298.439,--
				N-3488/85	9/85	336.210,--
				n-86/171	10/85	170.465,--
				R-86/13672	11/85	105.881,--
				R-5593/86	7 y 8/85	137.225,--
				R-2418/86	2/85	30.392,--
				R-2419/86	5 y 6/8	60.787,--
				R-5601/86	7/85	26.674,--
				R-86/4171	5/86	67.537,--
				R-2429/86	1 a 6/85	401.314,--
				N-86/2559	6/83 a 12/84	15.005,--
				R-86/13683	1/85 a 6/85	132.572,--
				R-2456/86	3/85	749.892,--
				R-2468/86	1 a 6/85	469.140,--
				R-86/4203	5/86	110.252,--
				R-2476/86	1 a 6/85	203.782,--
				R-86/4209	5/86	38.246,--
				R-86/4211	5/86	566.689,--
				R-86/6844	6/86	582.243,--
				R-2516/86	2 y 3/85	304.687,--
				R-2517/86	5/85	152.343,--
				N-86/3580	7/81 a 12/85	25.548,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/32.177	JOSE M ARCE HAYA	Hernan Cortes, 23	Ciudad	N-86/5373	9/83 a 2/85	15.322,--
39/32.280	S PELETERA SANTANDERINA SA	Santa Lucía, 3	Ciudad	R-2559/86	1/85 a 6/85	332.713,--
39/32.314	AGAPITO GUTIERREZ SL	Trav. Cubo, 9	Ciudad	R-5731/86	7/85 a 9/85	101.691,--
39/32.410	GARCIA PEREZ CNES SA	Carmen, 50	Ciudad	N-3508/85	9/85	80.476,--
39/32.516	CESAREO CALVO MARTIN	J Bustamante, 14	Ciudad	N-86/197	10/85	80.476,--
39/32.612	JESUS M ROJO CRUZADO	Peña Herbosa, 20	Ciudad	N-86/487	11/85	37.159,--
39/33.232	ITESA CANTABRIA SA	Calvo Sotelo, 15	Ciudad	N-86/2190	2/86	26.446,--
39/33.281	EUGENIO FCO RUIZ GANDARA	Edif. Altamira	Ciudad	N-86/2884	3/86	26.237,--
39/33.344	SUC VDA DE T NEGRETE	San Jose, 22	Ciudad	N-86/3303	4/86	26.237,--
39/33.424	EXPLOT. LA CABAÑA SA	Avda. Infantes, 20	Ciudad	N-86/4123	5/86	26.237,--
39/33.656	ARTURO GOMEZ FERNANDEZ	Alonso, 8	ciudad	N-86/4522	6/86	26.237,--
39/33.797	BEBIDAS EL MONTE	Poligono Industrial	Nueva Montaña	N-86/5124	7/86	26.237,--
39/33.966	M J CASTRO Y M PEREDA	La Albericia s/n	Ciudad	N-86/3589	7/81 a 8/84	10.450,--
39/34.091	CONST Y EXCV ARROYO SL	Asilo, 10	Ciudad	R-2577/86	1 a 6/85	1.897.191,--
39/34.388	CANTABRIA DE AUTOMOCION	Calderon de la Barca, 16	Ciudad	R-86/4256	5/86	270.318,--
39/34.542	L D INFORMATICA SA	Cervantes, 10	Ciudad	N-86/3591	6/83 a 4/84	3.691,--
39/34.612	DUPLICAN	Burgos, 11	Ciudad	R-2649/86	1 y 2/85	61.941,--
39/34.737	RIVA Y SORIANO SL	Juan Jose Perez Molino	Ciudad	R-2657/86	1/85	25.535,--
				R-86/4306	5/86	80.513,--
				R-2674/86	1 a 6/85	2.389.363,--
				R-5822/86	7 a 12/85	1.297.975,--
				R-2702/86	6/85	26.138,--
				R-5855/86	7 a 12/85	780.434,--
				R-86/6947	6/86	88.926,--
				R-86/4346	5/86	90.129,--
				R-2710/86	1 a 6/85	746.115,--
				R-86/3462	1/85	30.460,--
				R-86/3463	2/85	27.621,--
				R-86/3464	3/85	30.545,--
				R-86/3465	4/85	29.305,--
				R-86/3466	5/85	30.431,--
				R-86/3467	6/85	29.305,--
				R-86/3468	7/85	37.742,--
				R-86/3469	8/85	32.521,--
				R-86/3470	1/86	32.459,--
				R-5881/86	7 a 12/85	216.767,--
				R-2755/86	1 a 6/85	837.001,--
				R-86/6979	6/86	30.308,--
				R-86/6993	6/86	37.518,--
				R-2814/86	1 a 6/85	927.837,--
				R-5945/86	7 a 12/85	904.336,--
				R-2828/86	1 a 3/85	290.729,--
				R-2829/86	6/85	72.682,--
				R-5957/86	7 a 12/85	613.036,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/38.757	CONSTRUCC NICASIO PEÑA SA	Avda Castañeda, 37	Ciudad	R-5960/86 R-86/7007	12/85 6/86	3.254.710,-- 271.546,--
39/34.758	EGUREN CANTABRIA SA	G Moscardo, 2	Ciudad	R-2831/86 R-5961/85	1 a 6/85 7 a 12/85	1.179.748,-- 373.061,--
39/34.882	FOMENTO COOP SA FOCOSA	Lealtad, 13	Ciudad	R-2849/86	1 a 5/85	250.108,--
39/34.919	ESTRUCTURAS Y MONTAJES	Bº Pedroso	Peñacastillo	N-960/85	3/84	7.925,--
39/34.943	AUXILIAR DEL ROTULO SA	Maques de Santillana	Ciudad	N-86/3669	3/83	7.311,--
39/35.108	FRANCISCO HERRERO LANDA	Vargas, 57	Ciudad	R-86/4461	5/86	102.029,--
39/35.145	CONSTRUCCIONES ARBE	Pasaje pintidad	Ciudad	R-5999/86	7/85	5.364,--
39/35.157	GABINETE MEDICO VALENCIANO	San Fernando, 22	Ciudad	N-86/3081	2/85	51.190,--
39/35.243	PLEMATIC SA	Jesus de Monasterio 15	Ciudad	R-1035/85	7 a 9/84	492.532,--
39/35.274	CONSTRUCCIONES MANEIRO	G. Davila, 268	Ciudad	R-2899/86 R-86/4478	1 a 6/85 5/86	294.950,-- 38.246,--
39/35.358	ANTONIO CANEDO CORES	Pol Nueva Montaña	Ciudad	R-6012/86	7 a 12/85	300.749,--
39/35.368	CANTABRIA DE SERVICIOS SA	Ciriego	San Roman Llanilla	R-86/4481	5/86	152.975,--
39/35.407	M ANTONIO RODRIGUEZ FUENTE	Carlos haya, 15	Ciudad	R-2908/86	1 a 6/85	1.793.006,--
39/35.496	SERVIAUTO SA	heroes Armada, 8	Ciudad	R-6030/86	7 y 8/85	51.415,--
39/35.671	ESTRUCTURAS PERSINAL SL	Gral Davila, 242	Ciudad	R-6031/86	11 y 12/85	51.415,--
39/35.759	REFIL SA	Isaac Peral, 33	Ciudad	R-2924/86	1 a 4/85	434.218,--
39/36.008	METALIMPEX IBERICA	Emilio Pino, 4	Ciudad	R-6081/86	9/85	942.638,--
39/36.155	JUANPEDRO CORBALAN RUIZ	Avda. Los Infantes, 35	Ciudad	R-86/7075	6/86	23.227,--
39/36.401	VICENTE PEÑA BORBOLLA	Floridad, 8	Ciudad	N-86/2869	5/85	18.639,--
39/36.614	JOSE LBECEIRO ESCOBEDO	B. de la Torre, 42	Monte	R-971/85	10/84	54.386,--
39/36.649	ICAGE SA	San Fernando, 44	Ciudad	R-2994/86	6/85	203.425,--
39/36.707	CONSTRUCC GANADERAS E INDUSTRIALES	Capital Haya, 47	Ciudad	R-3010/86	1 a 4/85	159.227,--
39/36.737	FLORENCIO SALAS SANTOS	Jeronimo s Maza, 4	Ciudad	R-3041/86	1/85	9.872,--
39/36.757	ASESORIA ZAFRA SL	Burgos, 11	Ciudad	R-3086/86	2/85	288.744,--
39/36.939	VENANACIO CALLEJO BERNAL	General Davila, 54	Ciudad	R-86/7138	6/86	29.507,--
39/37.078	ANTONIO RUEDAS FORNES	Avda. Los Castros, 77	Ciudad	R-86/13726	1 y 2/85	37.403,--
39/37.114	ANGELA SANCHEZ PASCUAL	Arrabal, 25	Ciudad	R-3117/86	3 a 6/85	98.747,--
39/37.122	FEDERICO MORATINOS ERREA	Hernan Cortes, 49	Ciudad	R-86/7150	6/86	23.792,--
39/37.349	PROMODETUR SA	Canalejas, 71	Ciudad	R-6230/86	7/85	831,--
39/37.403	GOUR SA	Cadiz, 2º	Ciudad	R-3167/86	6/85	166.799,--
39/37.612	JUANA BERMEJO VILLA	Hernan Cortes, 4	Ciudad	R-3175/86	4/85	10.682,--
39/37.781	VARRO CANTABRA SL	Grupo Ateca, 5	Monte	R-6256/86	7 a 12/85	902.913,--
39/37.820	CONSTRUC ANICETO ALONSO SA	Rodriguez, 11	Ciudad	R-3201/86	5 y 6/85	4.130,--
39/37.848	BAR PARIS FERNANDEZ	San Luis, 9	Ciudad	R-6312/86	12/85	80.069,--
39/37.917	MARGARITA FERNANDEZ ORTIZ	Jeronimo Saiz Maza, 11	Ciudad	R-6346/86	11/85	5.702,--
				R-6371/86	12/85	57.014,--
				R-6375/86	10 y 11/85	1.606.299,--
				R-6380/86	10/85	17.000,--
				R-6381/86	12/85	17.000,--
				R-6393/86	11 y 12/85	49.757,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/37.956	MASOGA SA	Trav. Floranes, 3	Ciudad	R-6399/86	11 y 12/85	59.538,--
39/37.969	FRCO JAVIER BOLADO TRIGUEROS	General Davila, 47	Ciudad	R-6401/86	11 y 12/85	81.321,--
39/37.971	FIDEL SANTOS RUIZ	Santa Lucia, 5	Ciudad	R-6403/86	12/85	25.707,--
39/38.188	ANTONIO SANUY MONTENEGRO	Travesia cuevas, 17	Ciudad	R-86/7266	6/86	20.600,--
39/38.621	DOMINGO CEBALLOS SECO	San Luis	Ciudad	R-86/4796	5/86	65.429,--
				R-86/7307	6/86	64.200,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/ 3.204	SABINO CHAPRO CEBALLOS	San Jose, 11	TORRELAVEGA	R-1221/86 R-5090/86	1 a 3/85 10 a 12/85	85.296,-- 177.244,--
39/23.893	CALZADOS GERCASA SL	Finca el Mirador	Campuzano	R-86/754	R.P.B..	12.987,--
39/27.420	SAJA SA	Picos de Europ, 2	Torrelavega	R-2150/86 R-2278/86	1 a 5/85 1 a 6/85	635.967,-- 5.960.635,--
39/28.947	MARTIN TORIBIO RODRIGUEZ	J Maria Pereda, 39	Torrelavega	R-5466/86 R-2345/86	7 a 12/85 3/85	5.924.679,-- 52.207,--
39/30.527	IND DE SERVICIOS SAJA SL	Jose M Pereda, 18	Torrelavega	R-2346/86 R-5528/86	6 a 6/85 10 y 11/85	104.410,-- 105.041,--
39/31.542	JOSE RUIZ FERNANDEZ	Jose L Idalgo, 4	Torrelavega	R-2427/86 R-5611/86	1 a 6/85 7 y 8/85	2.300.943,-- 612.251,--
39/31.596	CELEDONIO ESTRADA MARTIN	Calvo Sotelo, 3	Torrelavega	N-77/84	1/84 y 2/84	141.454,--
39/33.240	MANUFACTURAS MENFER; S.L.	Carretera Forjater	Torrelavega	N-76/84	11/83 y 12/83	493.251,--
39/34.551	SUGA MONTAÑESA SA	Joaquin Hoyos, 2	Torrelavega	R-2491/86	3/85	52.207,--
39/34.798	ECOMI SL	Jose Gutierrez Alonso, 13	Torrelavega	N-819/84	1/84	248.067,--
39/35.900	M TERESA DEL CAMPO VILLAR	General Mola, 8	Toreelavega	R-2808/86	1 a 5/85	1.532.308,--
39/36.094	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	Fernando Arce, 2	Torrelavega	R-2840/86	1 a 3/85	911.703,--
39/36.235	EXPRESION Y ASOCIADOS SL	Julian Ceballos, 17	Torrelavega	R-2841/86	5 y 6/85	420.785,--
39/36.795	LUIS FDO CORTINES FERNANDEZ	Carrera, 6	Torrelavega	R-5966/86	7 a 11/85	813.327,--
39/37.732	SANTIAGO LORENZO GUTIERREZ	Julian Ceballos, 17	Torrelavega	R-86/7012	6/86	172.791,--
				N-86/2254	2/86	27.524,--
				N-86/3344	4/86	27.524,--
				N-86/4184	5/86	27.524,--
				N-86/5170	7/86	27.524,--
				R-1609-784	11/84	26.587,--
				R-3002/86	3 y 4/86	61.639,--
				N-282/85	10/84	88.842,--
				N-283/85	11/84	48.422,--
				R-6213/86	11 y 12/85	60.362,--
				R-6359/86	12/85	30.259,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/23.343	INDUSTRIAS METALICAS IMEGU	Guarnizo	ASTILLERO	R-86/739	R.P.B.	564.072,--
39/24.664	COOP IND ELECTRODOS Y ACEROS	BOO Guarnizo	Astillero	R-5359/86	7 a 12/85	926.327,--
39/27.696	MIGUEL BERZOSA PALOMARES	Carretera Vieja, 22	Astillero	R-86/866	R.P.B.	13.400,--
39/29.065	MIGUEL TENA RODRIGUEZ	Bernardo Lavin, 8	Astillero	R-86/3434	2/85	734,--
39/31.830	ROSA MARIA LOPEZ PAZ	Sierra Conesteve, 8	Astillero	R-2352/86	1 a 6/85	394.442,--
39/32.835	MARIA SOCORRO BEDIA SIERRA	Tomas Breton, 11	Astillero	R-2511/86	3/85	23.237,--
39/33.726	COOP DE CONSUMO AURORA SC	Iepanto, 10	Astillero	R-5769/86	11/85	26.041,--
39/34.348	JESUS GONZALEZ LOPEZ	Trav. Gral Franco, 25	Astillero	R-2709/86	1/85	118.555,--
39/36.669	MANUT ASTILLERO CAMARGO SC	Navarra, 6	Astillero	R-5848/86	8 a 12/85	551.093,--
				R-5901/86	8/85	25.707,--
				R-5902/86	12/85	25.707,--
				R-3096/86	4/85	159.051,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/22.315 39/23.102	RAYON ECHEVARRIA SL PEDRO LAMADRID MARTINEZ	Paseo Solatorre Grupo Marques de Comillas	COMILLAS COMILLAS	R-86/714 R-86/961	R.P.B. 12/85	758,-- 49.096,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/17.723	COMERCIAL DIAFER	C.Accesos Aeropuerto, 14	MALIAÑO	R-86/101 R-1818/86	R.P.B. 4/85	17.707,-- 92.749,--
39/27.513	SERCADIMO TORNOS INC	La Cerrada, 13	Maliaño	N-86/33 R-601-784	4/82 a 6/85 10 y 11/84	20.915,-- 75.287,--
39/28.190 39/35.197	TRANS RAPIDOS ESPAÑOLES SA ISIDORO LANDERAS IGLESIAS	Cacicedo de Camargo Jose antonio, 32	Maliaño Maliaño	R-86/862 R-86/891	R.P.B. R.P.B.	2.260,-- 41.688,--
39/35.789	MANUEL GONZALO ARANGO FERNANDEZ	Avda. Parayas, s/n	Maliaño	R-2890/86 R-6006/86	1 a 6/85 7 a 10/85	144.870,-- 97.741,--
39/36.627	ANA MARIA GARCIA MARTIN	Eulogio Fernandez Barros	maliaño	R-2966/86 R-2965/86 R-2967/86 R-6073/86 R-6182/86	3/85 1/85 5/85 9 a 11/86 12/85	180.230,-- 25.747,-- 128.736,-- 74.348,-- 59.697,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/32.312 39/32.314 39/35.433	COMERCIAL FONTIBRE JUAN JOSE GUTIERREZ ASENJO BENJAMIN MORENO HOYOS	S.Sebastian, 6 Jose Antonio, 26 Jose Antonio, 50	Reinosa Reinosa Reinosa	R-2564/86 N-86/1513 R-86/7053	1 y 2/85 1/86 6/86	167.018,-- 26.446,-- 32.102,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/35.674	M ISABEL PEREZ CUADRADO	Paseo de Alisas, 1	Solares	R-1560-784 R-1674-184	7 a 12/84 1 a 6/84	159.931,-- 263.788,--
39/36.595 39/39.103	TALLERES CUDEYO SL VICENTE PRESA GARCIA	Plaza Correos s/n Avda.Santander, 18	Solares Solares	R-86/4505 R-6062/86 R-86/7134 R-86/7333	5/86 7 a 12/85 6/86 6/86	29.107,-- 174.170,-- 35.476,-- 128.401,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/17.246 39/34.962	VENANCIO PEREDA DIEGO DASPAN SA	Monpia Avda. Menendez Pelayo	Santa Cruz de Bezana Santa Cruz de Bezana	R-1778/86 R-86/7023	5 y 6/85 6/86	43.661,-- 389.316,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/36.070	FRANCISCA FERNANDEZ GOMEZ	Las Ventas- SOMO	RIBAMONTAN AL MAR	R-86/4535 R-86/7094	5/86 6/86	72.452,-- 45.661,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/37.962	M DEL ROSARIO SOTO REPISO	Jose Antonio, 15	Ampuero	R-86/4716 R-6400/86 R-86/7249	5/86 11 y 12/85 6/86	98.146,-- 166.742,-- 96.301,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/31.787 39/32.436 39/33.337 39/35.861 39/37.308	BERNABE OTERO, S.L. J EMILIO SARDONIS HERNANDEZ ZORRILA Y AHEDO SA JOSE LUIS COBO SALAS M ISABEL MARTINEZ VELASCO	Santander, 1 Bar los Escudos Ria del Ason, 5 J roldan losada, 22 Almir. fontan. Res.	Colindres Colindres Colindres Colindres Colindres	R-5681/86 R-2572/86 N-86/3565 R-6081/86 R-86/7082 R-6296/86	7/85 1 a 3/85 6 y 7/84 7 a 12/86 6/86 7 y 8/86	35.089,-- 76.530,-- 99.241,-- 78.216,-- 34.340,-- 51.415,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/35.988	FDEZ ROJO HERMANOS SL	Valoria	UDIAS	R-2990/86 R-6097/86 R-6098/86	2 y 3/85 8 y 9/85 11 y 12/86	117.111,-- 206.842,-- 177.297,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/13.932 39/34.191 39/36.252	RUFINO SAINZ ROZAS PENA SANTIAGO MANEIRO SOBRADO ELVIRA HERNAIZ GONZALEZ	Perez Galdos, 12 Ortiz Oñate, 22 Prolong. Equilior s/n.	SANTOÑA SANTOÑA SANTOÑA	R-1569/864 R-80/85 R-6125/86 R-86/3485	4/85 10/83 7 a 11/85 5 y 6/85	12.814,-- 311.870,-- 1.316.924,-- 464.833,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/31.574	JAVIER DEL POZO, S.L.	Alta, 21 MATAPORQUERA	VALDEOLEA	R-86/350	10-11 y 12/81	642.431,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/18.207	M ESTHER PALACIOS CASTILLOS	Santander, 5	CASTRO URDIALES	R-86/112	R.P.B.	758,--
39/34.027	JESUS ANTOLIN FUNES	Javier Echevarria, 16	CASTRO URDIALES	N-86/504	11/85	291.843,--
				N-86/996	12/85	60.148,--
				R-86/217	10/85	178.694,--
39/36.081	MODESTO FERNANDEZ DOVAL	Islares	CASTRO URDIALES	R-86/7095	6/86	51.203,--
				R-86/4539	5/86	152.028,--
39/37.206	JAVIER GAVILAN LUCILLO	El haya Onton	CASTRO URDIALES	R-86/4634	5/86	24.150,--
				R-6268/86	7 a 9/85	75.287,--
				R-6269/86	12/85	25.096,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/30.495	J MANUEL SAINZ CALLEJA	la Veguilla, 89 Pte S Miguel	REOCIN	R-2425/86	5 y 6/85	194.488,--
				R-5608/86	7 a 12/85	1.005.839,--
				R-86/4165	5/86	73.415,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/33.711	CONSTRUCCIONES PIELAGOS SL	B San Lorenzo s/n PARBAYON	PIELAGOS	R-5847/86	7 a 12/85	2.194.655,--
				R-86/6940	6/86	283.833,--
				R-86/4336	5/86	277.689,--
39/36.825	HORM HIERRO Y CERAMICA SA	Puente Arce (Miralpas)	PIELAGOS	R-2707/86	1 a 6/85	3.532.933,--
				R-3128/86	5 y 6/85	946.238,--
39/38.008	GPO EXPERTO DE CONSTRUCC. SA	Puente Arce	PIELAGOS	R-6216/86	7 a 12/86	2.780.509,--
				R-6406/86	12/85	301.470,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/35.856	SOCIEDAD ANONIMA TUBOL	Poligono la Mies, 9	POLANCO	R-2971/86	2 a 6/85	1.139.522,--
				R-6079/86	7 y 8/85	465.588,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/36.011	I CANTABRICAS ALI SA	LA SIERRA	GURIEZO	R-6100/86	12/85	108.538,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/35.128	ROBERTO FERNANDEZ SALAS	Santa Barbara, 43 LIAÑO	VILLAESCUSA	R-2881/86	1 a 6/85	636.901,--
				R-5997/86	7 a 12/85	256.087,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/27.835	JULIAN RUIZ IBARZABAL	Lopez Señas, 4	LAREDO	R-86/875	R.P.B.	758,--
39/33.451	JESUS CALDERON SANTAMARIA	Pl Capuchin, 13	LAREDO	R-2678/86	3 y 4/85	60.735,--
39/36.393	MARIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	Lopez Seña s/	LAREDO	R-6141/86	7 y 8/85	165.253,--
39/36.405	RELARE SA	Menendez Pelayo, 2	LAREDO	R-3043/86	1 a 6/85	306.496,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/35.919	FESTIVAL INTERNACIONAL SA	Jose Sanchez Saez, 9	ELCHE	N-86/1072	3 a 6/85	11.670,--
				N-86/1073	5/85	59.557,--
				N-86/1074	6/85	63.582,--
				N-86/1742	2/85	59.648,--
				N-86/1743	7/85	63.582,--
				N-86/1744	8/85	63.995,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/32.245	CONT VINICOLAS NORTE SA	San Anton, 4	LOGROÑO	R-2557/86	1 a 6/85	232.324,--
				R-5725/86	7 a 9/85	180.641,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/28.002	MANCISIDOR HERMANOS SA	Verriochoa, 22	BASAURI - Vizcaya	R-86/882	R.P.B.	758,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/33.375	JOSE MARIA ALFONSO PEREZ	Cordeleria, 7	ZORROZA - VIZCAYA	R-2670/86	1/85	83.766,--
				R-2671/86	5/85	83.766,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/37.610	OBDULIO GALLARDO CALVO	Avda. Concet. Parcelaria	OSORNO - PALENCIA	R-6345/86	8 a 12/85	279.729,--

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº REQUITO.	PERIODO	IMPORTE
39/35.963	IND DE LA FERRALLA SL	Embajador Vich, 3	VALENCIA	R-2987/86	6/85	52.282,--
39/31.786	GONZALO BALNCO ARENAL	Pasaje R,Martin, 1	VALALDOLID	R-86/644 N-307/84	1 y 2/84 11/83	127.031,-- 53.079,--
39/37.353	SONDEOS MINEROS SA	Jeronimo Ibran, 3 F	OVIEDO	R-3202/86 R-6302/86	6/86 7 y 8/85	173.673,-- 299.385,--
39/ 522	NAVIERA DEL SAJA	Orense, 81	MADRID	R-86/458	5 y 6/83	66.285,--
39/27.958	CIM E INYEC DERQUI SA	Velazquez 109	MADRID	R-86/879	R.P.B.	4.068,--
39/33.566	ANTONIO LOPEZ PEREZ	Ardemans, 24	MADRID	R-2691/86	1 a 6/85	156.827,--
39/34.486	CITRANSA SA	Avda. mediterraneo, 28	MADRID	R-5926/86	12/85	18.046,--
39/35.686	CIMESCO SA	Valverde, 45	MADRID	R-86/7069	6/86	69.116,--
39/36.571	ENDIASA	orenses, 81	MADRID	R-86/5025	1 y 5/86	2.734,--

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984 y 1985 y las de administración del patrimonio de los mismos años, así como las de los presupuestos de inversiones de 1984 y 1985, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Selaya, 19 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de julio de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
111.1	194.876	1.810.065
121.1	4.000	104.000
182.5	7.730	154.087
223.1	37.428	87.428
223.3	129.180	629.180
254.3	274.454	474.454

254.6	130.058	280.058
257.6	569.870	1.269.870
258.6	1.114.785	1.664.785
259.1	191.665	891.665
262.6	34.330	434.330
263.6	765.199	1.665.199
482.3	72.366	113.075
611.6	1.385.974	1.395.974
612.6	1.071.341	1.121.341
734.6	47.343	1.047.343
Totales .	6.030.599	13.142.854

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Con cargo al superávit del ejercicio anterior		
	5.706	280
171.1	324.319	775.681
Totales .	6.030.599	775.681

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 5.706.280 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 324.319 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 5.380.229 pesetas.

Capítulo 2: 9.281.969 pesetas.

Capítulo 3: 366.349 pesetas.

Capítulo 4: 113.075 pesetas.

Capítulo 6: 2.517.315 pesetas.

Capítulo 7: 1.047.343 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castañeda, 23 de diciembre de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril de 1986, aprobó el «proyecto de urbanización travesía de Navarra», redactado por el arquitecto señor Fernández Herrero, con declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a efectos de expropiación de 216 metros cuadrados propiedad de doña Lucía del Río Cabrera, según consta en el proyecto, que se incluye en el plan de obras y servicios 1986-87, obra número 138, cuyo plan se aprueba por la Diputación Regional en acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 1986, se somete a información pública por anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 137, de 11 de julio de 1986, y se aprueba definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 1986.

Lo que se somete a información pública por término de quince días, a los efectos del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En El Astillero a 12 de enero de 1987.—El alcalde, Sebastián Alonso Machado.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**EDICTO**

Por don Eloy Maza Carrandi se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle La Pasiiega, número 1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Escalante, 12 de diciembre de 1986.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por don Quiterio Torices Pereda, ha sido solicitada licencia para la ampliación del bar-restaurante «Oxford», sito en Arce, barrio Monseñor.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 17 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

Por don Ángel Ortiz Gómez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo y henil para

ganado vacuno, con emplazamiento en el barrio de Solarga, finca La Quinta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Meruelo a 1 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS***Expediente número 746/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala número 746/84, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 22 de octubre de 1986.—La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Benito Corvo Aparicio, presidente accidental, don Rafael Pérez Alvarelos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Eugenio Ángel Esteras, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 746/84, dimanante de juicio de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, «El Sardinero, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Marino Fernández Fontecha, y de otra, como demandados-apelados, doña María del Pilar Fernández Martín, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de Santander, y don Santiago Fernández Martín, mayor de edad, casado, delineante, vecino de Santander, representados por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendidos por el letrado don Javier Mora Cospedal; y herederos de Rafael y Pedro Hernández Martín, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto, este Tribunal acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto en representación de «El Sardinero, Sociedad Anónima», contra la sentencia de 18 de septiembre de 1983 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Santander, cuya confirmación procede con imposición de las costas del mismo a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benito Corvo Aparicio, Rafael Pérez Alvarellos, Eugenio Esteras.—Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 31 de octubre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.236

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 102/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 102/85, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 26 de noviembre de 1986.—La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental, don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 102/85, dimanante del incidente sobre separación patrimonial número 239/84, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 31 de enero de 1985, en el que han sido partes, como demandante-apelante, doña María Sol Ibáñez Santiago, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Sierrapando, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el letrado don Severino García Pérez y como demandado-apelado don José Ramón Fernández Quedo, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Torrelavega, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con expresa imposición a la recurrente, de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Eugenio Ángel Esteras Iguacel.—Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 5 de diciembre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.399

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.066/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.066/86, interpuesto por don Julián Fernández Fernández, contra resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario de 28 de febrero de 1986 y la desestimación presunta del recurso de reposición, sobre inclusión en el grupo «B», conforme al artículo 25 de la Ley 30/84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz 32

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.035/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.035/86, interpuesto por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Electra Bedón, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 30 de julio de 1986, reclamación 762/85, contra acuerdo municipal sobre liquidación de tasa de aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo de vía pública, primer semestre de 1985, por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, desestimándola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NÚMERO DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 463/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos del número 463/86, seguidos a instancias de don Juan Antonio Crespo González y otra, contra don Luciano Herrero González, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que en el incidente de no readmisión celebrado en los autos de referencia al margen, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría ilustrísima don José Antonio Fernández-Dans Rodríguez, por ante mí, el secretario, dijo: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia, interpuesto por don Antonio Crespo González y don Francisco Herrera Fernández, debía declarar y declaraba rescindida con fecha 16 de octubre de 1986, la relación laboral que le unía con el ejecutado don Luciano Herrero González, señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, la suma de 105.725 pesetas para el primero y 113.354 pesetas para el segundo, ya fijadas en la sentencia de fecha 3 de julio de 1986, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la citada parte ejecutada, la cual deberá abonarles asimismo la cantidad de 414.656 pesetas al primero y 444.576 pesetas al segundo, en concepto de salarios de tramitación, en la que están incluidos los señalados por tal concepto en la sentencia dictada.

Al notificarse a las partes este auto, hágaselas saber que contra él no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación de auto incidente al demandado don Luciano Herrero González, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Santander a 19 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.152/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.152/85, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de diciembre de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Antonia Insúa Canosa, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecina del barrio San Martín, número 53.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Antonia Insúa Canosa a la pena de 10.000 pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 436.383 pesetas a don Fermín Lanza Lanza, y a don Aquilino Cires Barreda de 9.000 pesetas, y las costas del juicio. Declarándose responsable

civil subsidiaria y directa a la compañía de seguros «La Unión Levantina».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Antonia Insúa Canosa, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de diciembre de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 31/85

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles número 31/85, sobre juicio declarativo de menor cuantía, instados por doña María Dolores Fernández Gutiérrez, representada por el procurador señor González Castrillo, contra don Eugenio Sagrado Vicente y otros, representados por el procurador señor López Saiz, dirijo a vuestra ilustrísima el presente a fin de que, habiéndose librado edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para la notificación de la sentencia dictada a los demandados rebeldes, se proceda a su inserción sin exacción de derechos, ya que la parte actora litiga con beneficio de justicia gratuita reconocido en el expediente número 43/85, sobrante en este Juzgado.

Reinosa, 19 de diciembre de 1986.—El juez (ilegible). 1.196

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria